

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 354



BUENOS AIRES, 23 JUN 1976

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Internacional de Geofísica y Geodesia -UGGI- ha concedido una beca al agente de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos perteneciente al Escalafón Científico "A" grupo 9, Licenciado José Miguel FEBRER, consistente en U\$S 500.- (QUINIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES).

Que al mismo tiempo se le invita a concurrir al Tercer Simposio sobre "Inducción Electromagnética en la Tierra" auspiciado por el mismo organismo, que tendrá lugar en Sopron, Hungría, del día 4 al 11 de julio de 1976.

Que el causante expondrá en esa oportunidad dos trabajos sobre su especialidad ya aprobados por el Comité Organizador de dicho evento.

Que es evidente la conveniencia que el mencionado profesional asista al Simposio y efectúe la presentación de los trabajos ya realizados.

Que el carácter eminentemente científico-técnico de la misión no hace viable que ella sea cumplida por algún funcionario de la representación diplomática o delegación permanente más próxima al lugar de su realización.

///.-

Attn
...



Ministerio de Cultura y Educación

Por ello:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorizar el viaje del agente de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos del Escalafón Científico "A" - grupo 9, Licenciado D. José Miguel FEBRER (M.I.Nº4.424.689) a SO PRON, (Hungria), a fin de asistir al Tercer Simposio sobre "Inducción Electromagnética en la Tierra", auspiciado por la Unión Internacional de Geofísica y Geodesia, que tendrá lugar en la ci tada ciudad entre el 4 y el 11 de julio de 1976.

ARTICULO 2º.- Por la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos se procederá a extender una orden de pasaje VIA AEREA, Clase Turista, BUENOS AIRES-LONDRES-BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º.- El gasto resultante de la aplicación del artículo 2º de la presente resolución se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos para el año 1976.

ARTICULO 4º.- Por el Ceremonial del Estado se otorgará el pasaporte correspondiente.

ARTICULO 5º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto toma rá la intervención que le compete de acuerdo con el artículo 6º del Decreto N°1841/73.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*dtu
fpa*

Y. Brug

RICARDO PEDRO BRUGA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION